

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONCEJO
MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2007

En Conchali, se inicia la Sesión Extraordinaria siendo las 10.35 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
2. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
3. SR. JOSE PORTO BRAVO
4. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
5. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
6. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ LOPEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA
NELSON HERRERA
ANDREA MOLINA
ALICIA TORO
ANGELA ASUN

LVARO MIÑO
IRENCHO VIDELA

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

MAS

Actas: 26.09.07. Comisión Comodatos.
26.09.07. Sesión Extraordinaria.

Cuenta.

Discusión Presupuestaria: Personal, P.M.G., Honorarios.

ordenanzas.

Decreto de Aseo domiciliario 2008.

- v suscribir, contrato de propuesta pública
"Ciudadana" por superar las 500

7. Expediente a nombre de Inmobiliaria Pentágono Ltda. por cambio de clasificación de la letra B a la letra I.
8. Expediente de alcohol a nombre de don Miguel Mendoza Valenzuela.
9. Autorización para adjudicar y suscribir contrato de propuesta pública "Adquisición de vestuario para funcionarios de Municipalidad", por superar las 500 U.T.M.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que la Concejala Guajardo avisó que llegaría más tarde a la Sesión del Concejo.

PRIMER TEMA

- Acta Sesión Extraordinaria del 26 de Septiembre de 2007 y Comisión de Comodatos celebrada en misma fecha

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala los acuerdos de las actas del

Acuerdo N° 87/2007: Por unanimidad, se aprueba la transferencia y cambio de local, desde calle Undurraga a Pasaje Codigua, del expediente de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la señora Gloria Torres Jofré.

Acuerdo N° 88/2007: Por unanimidad, se aprueba instalar una reja, como área verde de protección, en el espacio que se encuentra ubicado en la calle Parral, frente a la numeración 2174 y 2186.

Acuerdo N° 89/2007: Por unanimidad, se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 76/2007 adoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de Agosto de 2007, a través del cual se otorgaba un comodato a la Junta de Vecinos N° 10 Villa La Palma Sur.

Acuerdo N° 90/2007: Los Concejales, señores Aravena, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa, votan a favor de adjudicar la Propuesta Pública denominada "Servicio de Encuestaje y Digitación de la Ficha de Protección Social", a la empresa Santiago Ávalos. Los Concejales, señores Rubén Carvacho y María José Hoffmann, votan en contra.

Acuerdo N° 91/2007: El señor Alcalde y los Concejales, señores Aravena, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa, votan a favor de suscribir el contrato de la Propuesta Pública denominada "Servicio de Encuestaje y Digitación de la Ficha de Protección Social", con la empresa Santiago Ávalos. Los Concejales, señores Rubén Carvacho y María José Hoffmann, votan en contra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se aprueban las actas mencionadas.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega de tramitación cuenta Sesión 07 de noviembre.
2. Memorando N° 314 de la SECPLA, adjunta invitación a un diálogo para recoger sugerencias y observaciones sobre los instrumentos de gestión, para ser entregada a los señores Concejales. (Se entregó el 08.11.07)
3. Memorando N° 135 de la D.A.F. informa sobre consumo en llamadas desde celulares de los señores Concejales. (Se entregó el 12.11.07)
4. Fax de la Asociación Chilena de Municipalidades informa sobre los temas y objetivos que se tratarán en la Escuela de Primavera 2007.
5. Memorando N° 222 de la Directora de Desarrollo Comunitario, adjunta catastro de bases de datos de las organizaciones sociales de la comuna.

Respecto al punto quinto de la Cuenta, consulta si se puede enviar dicho catastro por correo electrónico.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se enviará la información vía correo electrónico, pero en esta oportunidad entregará los antecedentes por escrito.

TERCER TEMA

DISCUSIÓN PRESUPUESTARIA: PERSONAL, P.M.G., HONORARIOS.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que corresponde discutir el presupuesto municipal, en cuanto a personal, P.M.G. y honorarios. Da la palabra a quienes corresponde explicar este tema.

La señora **MARÍA ANTONIETA VALENZUELA**, explica que el Departamento de Personal pretende entregar contenido a algunas cuentas que fueron presentadas hace algunas semanas atrás por la Directora de Administración y Finanzas al Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, interrumpe la presentación para comunicar que hoy serán visitados por una Pasantía de la OEA de Jamaica, quienes se encuentran en el país para conocer el Programa Chile Solidario del Programa Puente, escogiendo la comuna de Conchalí. Dichos profesionales llegarán en cualquier momento, no harán preguntas, sólo observaran como funciona el Concejo Municipal y posteriormente, visitarán el local, para luego almorzar con las autoridades.

La señora **MARÍA ANTONIETA VALENZUELA**, prosigue diciendo que la operación del Departamento de Personal depende del Administrador Municipal.

Los temas que contempla desarrollar dicen relación a capacitación, bienestar, Comité Paritario, Asociación Chilena de Seguridad, vestuario y uniformes, incentivos, programa de mejoramiento de la gestión y lo que se refiere a las jornadas que se encuentran desarrollando desde el año 2004, primero en el Centro Los Almendros y posteriormente, en los últimos dos años, en la localidad de Picarquín.

El Departamento de Personal ve la capacitación desde dos puntos de vista. En primer lugar, se estudia directamente la necesidad municipal que existe en cuanto a capacitación con todas las Direcciones, a través del Administrador Municipal. Posteriormente, se elaboran las referencias o especificaciones técnicas de dichas capacitaciones, a las cuales debe dar el visto bueno el Administrador Municipal y luego, se revisan las ofertas. Todo este proceso se realiza a través del Portal Chilecompra a través de la Unidad de Trabajo del Departamento de Personal y posteriormente, se ejecuta el proyecto.

Por otra parte, otra estrategia que desarrolla el Departamento de Personal, es que, de acuerdo a las ofertas que tiene cada Dirección Municipal, se demanda la capacitación con el visto bueno del Administrador Municipal y posteriormente, se ejecuta.

En los últimos años, las especificaciones técnicas se han elaborado a la medida. Por ejemplo, actualmente, funcionarios de la Dirección de Tránsito están recibiendo un curso de atención de público, puesto que se observó como necesidad al interior de dicha Dirección. El Departamento de Personal, junto a la Dirección de Tránsito, elaboró las especificaciones técnicas a la medida y posteriormente, se subió al Portal.

Los últimos tres años, 2005, 2006 y 2007, el presupuesto destinado al Área Capacitación asciende a M\$ 20.000. Para el año 2008, se propone destinar M\$ 25.000 a esta área.

El Programa de Mejoramiento de la Gestión se aplicó los años 2002, 2005 y 2006, a través de la Ley de Incentivos. El año 2005 se destinó a la Ley de Incentivos un 5,5% del gasto del año anterior en la cuenta Personal. El año 2006, producto de una modificación a la ley, se destinó un 7% del gasto del año anterior en la cuenta Personal.

Los años 2007 y 2008 no tiene tope el gasto de personal, porque se accede a dicho beneficio de acuerdo al cumplimiento de las metas. El programa de Mejoramiento de la Gestión pondera el objetivo institucional en un 6% y el objetivo colectivo con un 4%.

Informa que el año 2001 se promulgó una ley que facultaba a los Municipios a constituir los Comité de Bienestar, lo cual se llevó a efecto a partir del año 2003. El comité de Bienestar está conformado por 8 personas, 4 son seleccionadas por los funcionarios y 4 son determinados por el señor Alcalde.

Desde el año 2003 a la fecha, se otorga el máximo que faculta la ley, que son 4 JTM por funcionarios. La ley establece entre 2,5 a 4 UTM, pero en el caso de la Municipalidad de Conchalí, tanto el Alcalde, como el Concejo Municipal, hanprobado el máximo permitido a los funcionarios de planta, contrata y regulados por el Código del Trabajo.

En el año 2005, los dineros de Bienestar, se destinaron a actividades ecreativas, tales como las alianzas municipales. Los años 2006 y 2007, estos dineros se destinaron a las vacaciones de invierno de los hijos de los funcionarios municipales, a reembolsos por gastos médicos, apoyos sociales y préstamos.

En el año 2007, se suscribió un convenio de seguro de vida y salud complementario, lo cual significó reducir algunos otros aportes que se

destinaban a los funcionarios. Actualmente, se está en conversaciones a nivel nacional, porque se trata de un convenio marco.

Respecto al tema de los uniformes, señala que se elaboró un reglamento, en el cual se establecen 4 UTM anual por funcionario para la adquisición de uniformes, un año se compra uniforme de invierno y al año siguiente se compra uniforme de verano. En el año 2005 se amplió este beneficio al escalón de estatura (grado 9) y, a partir de este año, de acuerdo a una observación planteada por el Departamento de Control, se pretende adquirir los uniformes de acuerdo a la función que desempeña cada funcionario. Vale decir, los pionetas, inspectores y personal del balneario recibirán un uniforme de acuerdo a la función que desempeñan en el Municipio.

Respecto a la Asociación Chilena de Seguridad o Comité Paritario, informa que a tasa que canceló la Municipalidad de Conchali los años 2004 y 2005 a dicha asociación ascendió a 2.65%, siendo la tasa básica 0,97%, producto de los días perdidos y accidentes que existían en el Municipio.

Dado lo anterior, se realizó un trabajo muy cercano con los expertos de la Asociación Chilena de Seguridad, logrando rebajar la tasa adicional a 1.97% entre los años 2006 y 2007, la cual se mantiene a la fecha. Lo anterior, significa un ahorro anual de M\$ 10.000.

En consideración a los días perdidos y en consideración a que se mantiene los cuatro Comités Paritarios y el reglamento de higiene y seguridad, se está solicitando a la Asociación Chilena de Seguridad optar a una tasa de 1.63% para los próximos dos años, 2008 y 2009, lo que significará una rebaja de M\$ 5.000 anual.

Hace presente que se ha logrado sensibilizar a los funcionarios municipales respecto de este tema, puesto que anteriormente acudían ante cualquier dificultad a la Asociación Chilena de Seguridad, ya que reciben todo el servicio en forma gratuita, medicamentos, radiografías, tratamiento, etcétera. Lo anterior, generaba un cierto abuso respecto de las prestaciones que entrega la Mutual de Seguridad, puesto que algunos funcionarios hacían pasar cualquier enfermedad como un accidente laboral. Este año, al contar con un seguro de salud complementario, hace posible optar a una tasa menor en los próximos dos años.

Reitera que se mantienen los cuatro Comités Paritarios, antes del año 2004 existía uno solo, pero a partir del 2006 se cuenta con cuatro, uno por cada edificio municipal, donde presenta un programa para el año.

Respecto de la jornada de planificación, informa que entre los años 2004 y 2005, se comenzaron a desarrollar este tipo de jornadas en el Centro de Eventos Los Almendros, en las cuales se genera una instancia de dialogo entre los funcionarios, Alcalde y organizaciones internas del Municipio (Bienestar, Asociación de Funcionarios y Comités Paritarios).

Termina diciendo que esas son algunas de las cosas que se desarrollan a través del Departamento de Personal. Pregunta si los señores Concejales desean hacer alguna consulta respecto del tema.

A Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, felicita a la Jefe del Departamento de Personal por su exposición, puesto que ésta ha sido muy simple de entender.

Consulta cuántos funcionarios de la Municipalidad de Conchali se encuentran en la Planta o a Contrata.

La señora **MARIA ANTONIETA VALENZUELA**, responde que trabajan 210 funcionarios en la Municipalidad de Conchali, entre planta y contrata.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuántos funcionarios a honorarios trabaja en el Municipio.

La señora **MARIA ANTONIETA VALENZUELA**, responde que existen 6 funcionarios a honorarios en el Subtítulo 21 Gastos en Personal. En éstos no están incluidos los honorarios que desarrollan labores en los distintos programas, tales como: Programa Puente, Area de la Mujer, Comuna Segura, etcétera. En este momento, no sabe el total de personas que se encuentra trabajando a honorarios en los programas municipales.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita que se haga llegar esa información.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que en los programas Puente, Previene, Chile Deportes, Quiero mi Barrio, entre otros, reciben prestaciones de servicio contratadas a honorarios.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita a la Secretaría Municipal que también le envíe los antecedentes de CORESAM, respecto de los contratos a honorarios.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que solicitará dicho antecedente a CORESAM.

CUARTO TEMA PASANTÍA OEA DE JAMAICA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que cuenta con la honorable visita de profesionales del Caribe. Solicita que se presenten los asistentes.

La profesional, agradece por ser recibidos y pide disculpas por la interrupción.

Explicando que se trata de un programa de transferencia social entre distintos Gobiernos. La comitiva que se encuentra presente proviene de Jamaica, porque de algún modo las características geográficas y sociopolíticas de dicho país tienen cierta relación con la comuna de Conchalí. Asimismo, tienen contemplado visitar las comunas de Pudahuel e Independencia, puesto que también presentan características similares. Este grupo de profesionales realiza un trabajo regional y nacional en Jamaica, en coordinación con instancias del Gobierno.

A continuación, solicitará a la traductora, señora Roxana, que presente a cada uno de los profesionales y explique qué labor cumplen en este programa.

La señora **TRADUCTORA**, presenta a la delegación, pero no se entiende auditivamente su intervención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa a los profesionales presentes que el Concejo Municipal se reúne mensualmente en dos sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias, en las cuales se abordan un conjunto de temas que aborda este Concejo. Dicho órgano cuenta con atribuciones para fiscalizar la gestión municipal, en términos financieros; como también, está facultado para acordar una serie de normativas comunales, en cuanto a ordenanzas, derechos, etcétera.

Asimismo, en esta mesa, se resuelve un conjunto de solicitudes y programas que provienen desde los vecinos, puesto que, de acuerdo a la ley, el Alcalde debe solicitar la aprobación o rechazo del Concejo Municipal. Por ejemplo, este mes se encuentran discutiendo la formulación del nuevo presupuesto municipal del año 2008. Concretamente, en esta sesión, se encuentran analizando materias de gastos en personal. Los gastos en personal de la Municipalidad de Conchali corresponden al 25% del presupuesto.

A continuación, da la palabra al señor Eliseo Garay, Profesional del Departamento de Personal.

El señor **ELISEO GARAY**, informa que le corresponde exponer ante el Concejo Municipal el Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2008.

El objetivo general del P.M.G. Institucional para el año 2008, es tener un Municipio más cercano y participativo a través de salidas a los siete territorios de la comuna por parte de las Direcciones Municipales, lo cual se logra a través de 4 objetivos específicos:

El primer objetivo consiste en planificar plenamente las salidas a terreno. La idea es que el Comité Técnico, en conjunto con el equipo territorial, definan qué direcciones van a participar, qué servicio o información se entregará a los vecinos, qué materiales se van a requerir para dicha salida, qué funcionarios trabajarán dicha oportunidad, etcétera.

El segundo objetivo consiste en que cada Director planifica el trabajo con sus funcionarios y define quienes serán los responsables de entregar esa información. En la Dirección, se definen distintos grupos de trabajos, por ejemplo, uno preparara la información y otro sale a terreno.

El tercero objetivo se refiere a la salida propiamente tal.

El cuarto objetivo se refiere a que el equipo territorial evalúa la salida a terreno, lo cual sirve de base para la planificación de la siguiente reunión, de modo de ir mejorando la gestión.

Respecto al cronograma de actividades, informa que salidas a terreno están planificadas de marzo a septiembre, una por barrio. Previo a dichas salidas, el Comité Técnico ha definido quienes participan de los servicios que se van a entregar.

A modo de ejemplo, informa que la primera semana de marzo de 2008, se tiene contemplado realizar la primera salida al Barrio Central. El 02 de marzo se planifica la salida entre el Comité Técnico y el Equipo Territorial del Barrio Central. La semana del 09 de marzo, las direcciones correspondientes organizan las actividades y las materias que se abordarán en dicha salida. La tercera semana se contempla realizar la salida y finalmente, el Equipo Territorial evalúa

la actividad para posteriormente entregar un informe al Comité Técnico y éste, a su vez, evalúe la información para la siguiente actividad.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si participan todos o sólo algunos los funcionarios municipales en dicho programa.

El señor **ELISEO GARAY**, responde que participan todas las direcciones en la reunión de planificación. En marzo, se tendrán que reunir todos los directores para definir qué materias son más atinentes de ser presentadas en ese momento, por ejemplo, en esa fecha estará vigente el tema de los permisos de circulación. Por lo tanto, tendrá que salir a terreno la Dirección de Tránsito.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta si se entregará al Concejo Municipal los resultados que se obtengan en el mes de marzo.

El señor **ELISEO GARAY**, responde que, en la primera reunión, el Comité Técnico debe generar un acta, en la cual quede claramente establecido cuáles serán las direcciones que participarán en la salida, cómo se generarán las actividades y el material que se requiere.

La Dirección también debe entregar un Acta con la planificación de las actividades y el listado de los funcionarios que participará en las mismas.

En la ejecución, el Comité Técnico debe llevar un registro de todas las actividades que se realizaron y finalmente, la última evaluación que realiza el Equipo Territorial se entrega al Comité Técnico mediante un acta, en la cual quedan registradas todas las actividades.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera positivo que se innove en términos de un Municipio más participativo. No obstante, desea realizar una consulta, puesto que el próximo año se contemplan las elecciones municipales. Por lo tanto, consulta cómo se va a controlar que este sistema no se utilice orientado a la campaña electoral. Las entidades institucionales tienen sus gustos, preferencias y pasiones. Por lo tanto, bajo qué circunstancias queda a criterio del director. Confía en que es un programa positivo, pero cómo se resguarda o controla que no sea utilizado a favor de ninguna campaña política.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que, a lo mejor, se debe hacer llegar más información a los señores Concejales. Esta reflexión se dio en las jornadas realizadas en Picarquín, en las cuales se logró una convocatoria masiva y única dirigida a todos los funcionarios (as). En dichas jornadas se recogió la demanda de muchos funcionarios, quienes plantearon su deseo de incorporarse al trabajo territorial, su deseo de participar en determinadas programaciones municipales. La pregunta que realizaban los funcionarios era que no participaban, porque no eran políticos o militantes o porque el Alcalde los elegía a dedo, etcétera. Por esa razón, se quiso dar una señal clara en términos de abrir el espacio a todos quienes quisieran participar, pero no se impuso como obligatorio. No obstante, en este caso, si se fijan metas de gestión, obviamente, reviste el cumplimiento de dichas metas.

Plantea que el tema de la territorialidad o vínculo del Municipio más cercano, no es sólo una idea del Alcalde, sino que se ha incorporado fuertemente en todos los funcionarios. Por ejemplo, se efectuó una actividad en el Parque El Cortijo, la cual fue dirigida por la señora Malucha Pinto, quien le envió un agradecimiento que, como Alcalde, hizo extensivo a todo el Municipio. Personalmente, se sintió sumamente grato, porque recibió varias respuestas de

funcionarios municipales que manifestaban que se sentían orgullosos de participar en este tipo de actividades, lo cual significa que se está logrando el objetivo deseado.

Efectivamente, el 2008 representa un año de campaña electoral, pero lo que prima es la gestión municipal, puesto que los vecinos continúan teniendo necesidades, preocupaciones, etcétera. El criterio debe ser sumamente claro en términos de abandonar el des criterio, ya que no es la primera vez que están en época de campaña. Por lo tanto, tanto el Alcalde, como los Directores, deben ser responsables en cuanto a que no se instrumentalice una situación. Además, los Concejales tienen la facultad fiscalizadora para establecer la falta, en caso que ocurriera hipotéticamente una situación de esa naturaleza.

Todos entienden que el Municipio no se puede detener durante esos meses, porque se encuentran en período electoral, puesto que eso sería un despropósito, porque los vecinos tienen necesidades expresas. Además, este programa está instalado en toda la institucionalidad, por lo que es muy probable que dentro de los trabajos territoriales existan personas que sean o no partidarios de la Concejala Hoffmann o del Concejal Carvacho, etcétera.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, concuerda con el planteamiento del señor Alcalde. No obstante, solicita que se realice un esfuerzo mayor, en conjunto con la Dirección de Control o la unidad que corresponda, en términos de fijar las reglas, para efectos que el proceso no sea vulnerado por el des criterio de ningún funcionario. Tiene claro que los técnicos saben bastante sobre esta materia, pero solicita que las reglas queden sumamente claras, de manera que no se preste para ningún tipo de des criterio. Por lo tanto, se requiere algún mecanismo de control para que los funcionarios que realizan las salidas a terreno efectúen el trabajo que corresponde y no otro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que las reglas se encuentran en el estatuto administrativo y en el conjunto de instructivos que cuenta el Municipio. Incluso, en épocas electorales se fijan normativas expresas a los servicios públicos, en términos que no pueden utilizar vehículos municipales, no pueden participar en actividades proselitistas, que no se puede obligar, etcétera.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que no se encuentran fijadas las fechas de las salidas, pero lo que se podría hacer es informar oportunamente al Concejo Municipal las fechas de las salidas P.M.G, de manera que los señores Concejales puedan cumplir su función fiscalizadora.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala a la Concejala Hoffmann, sin el ánimo de polemizar, que todo debe ser a su justa medida, puesto que podría darse todo lo contrario, en cuanto a que los funcionarios soliciten al Alcalde y a los Concejales que no utilicen estos espacios para realizar sus campañas políticas.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, hace presente que el Concejo Municipal representa un cuerpo político que debe acatar la ley.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que un funcionario podría estar en desacuerdo que un Concejal concurra a una salida para distribuir algún volante electoral. Vale decir, esa postura también podría darse, hay que colocarse en todo los ámbitos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera que el Alcalde no está abordando positivamente el tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está abordando el tema positivamente, pero la Concejala Hoffmann lo está mirando sólo de una perspectiva, en que si el Alcalde transforma este instrumento en una máquina política. Considera lícito ese pensamiento, puesto que si estuviera sentado como Concejal también daría vuelta a esa idea.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que está solicitando los mecanismos de contrapeso, para que eso no ocurra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el mecanismo de contrapeso es el propio Concejo Municipal, puesto que éste continuará funcionando y fiscalizando que no ocurra ninguna situación anómala. Además, la Dirección de Control tiene el deber de reparar en cualquier situación de esa naturaleza. Por ejemplo, sería inaceptable que en septiembre del próximo año concurriera el equipo municipal al Barrio Negrete con una foto grande del Alcalde. Sin embargo, esa situación se ha dado en otras comunas.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que en la Municipalidad de Conchalí también se han dado descríterios de los funcionarios. No es una política del Alcalde, pero sí ha ocurrido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que, históricamente, han ocurrido descríterios en todas las Municipalidades del país.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, concuerda con el Alcalde y por esa razón, considera que este instrumento representa una tentación muy grande en ese sentido. Reitera su sugerencia en cuanto a que se fijen reglas claras, de manera que no se preste para comentarios, ni tentaciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende la materia que se está discutiendo, por lo que sugiere que se curse una invitación a todos los Concejales a las distintas salidas a los territorios.

La señora **ERNESTINA**, señala que el Alcalde y los señores Concejales concurren muy poco al sector de la Unidad Vecinal N° 27, la cual representa. Solicita que esta situación se repare, porque los vecinos se sienten sumamente abandonados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, retoma el tema central, diciendo que, efectivamente, debe ser materia de preocupación de todos tener los cuidados necesarios respecto del tema, porque concuerda con el planteamiento de la Concejala Hoffmann. No obstante, en general, los Directores saben muy bien que deben cumplir con un rol de objetividad y criterio en la aplicación de determinadas decisiones que ocurren, especialmente, en épocas de campañas electorales. Sin embargo, si un Director va a instalar una tapa de alcantarillado a un barrio, es acusado que está a favor del Alcalde o que la está atornillando al revés para perjudicar al Alcalde.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si técnicamente se podría revisar si existe algún mecanismo de control en el proyecto.

El señor **ELISEO GARAY**, responde que en la planificación se analiza por el Comité Técnico y Equipo Territorial toda la información se va a entregar en el

barrio y qué funcionarios se necesitan para entregar esa información o servicios que se trasladan al barrio, todo lo cual queda registrado en un Acta, la cual se podría hacer llegar al Concejo Municipal.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si un funcionario desea participar en la salida al territorio, la decisión queda a criterio del Director.

El señor **ELISEO GARAY**, responde que mientras más funcionarios deseen participar, es mejor, pero se debe tener en cuenta que estos trabajos se efectuarán en horario municipal, por lo tanto, el Director debe tener criterio para que continúe funcionando el Municipio durante ese periodo. Además, el Director debe elaborar un acta, en la cual queda registrado, específicamente, los nombres de los funcionarios que participan y las materias que se tratarán en el territorio. Esta información se puede hacer llegar mensualmente a los señores Concejales.

Prosigue diciendo que el objetivo colectivo del P.M.G., es evaluar el proceso de cada Dirección, a través de la generación de indicadores semestrales. Se trata de una actividad o procedimiento interrelacionada para lograr un objetivo, vale decir, son las actividades que realiza cada Dirección para alcanzar los objetivos propiamente tales.

Los objetivos específicos se logran identificando un proceso orientado, específicamente, a los servicios que se entregan a la comunidad. Una vez identificado el proceso por el Director que corresponda y aprobado por el Comité Técnico, se determinan los indicadores que permiten medir la ejecución del mismo y tomar determinaciones importantes para el Municipio y la Dirección.

El P.M.G. colectivo obtiene los datos del primer y segundo semestre, lo cual permite llenar los indicadores y analizar el estado de avance del proceso. Una vez que se cuente con la información del primer semestre, el director debe definir las metas de desempeño para el año 2009, con aprobación del Comité Técnico. Asimismo, se deben definir las estrategias para mejorar la meta establecida para el año 2009.

El cronograma de actividades es el siguiente: En enero de 2008, todas las direcciones deben definir el proceso a seguir, el cual debe estar entregado al 31 de enero. En abril, todas las direcciones tienen que haber terminado los indicadores para vivir este proceso; en junio termina el primer semestre, por lo que debe estar concretado el traspaso de información de los seis primeros meses para tener una referencia de cómo se ha dado el proceso en cada una de las direcciones.

Entre julio y octubre, se debe definir la meta del año 2009 y las estrategias para alcanzar dicha meta y finalmente, en diciembre se termina el traspaso de información del año completo, lo cual puede dar mayor referencia respecto de alguna variable de estacionalidad a considerar más adelante. Por ejemplo, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a enero del 2008, ha definido como proceso la atención a los usuarios de permiso de circulación. Por lo tanto, en abril de 2008, dicha dirección debe definir un indicador, por ejemplo, el número de reclamos versus el total de atenciones, genera un indicador, se tiene esto y eso se tiene como indicador. Los datos se traspasan a una planilla y posteriormente, se definen las metas. Por ejemplo, si existe un 20% de reclamos por concepto de permisos de circulación, se establece como meta disminuir ese porcentaje a un 10%, para lo cual la Dirección debe definir una estrategia, entre

otras, entregar una mejor atención, entregar trípticos, efectuar un curso de capacitación, etcétera. Dicha estrategia debe ser evaluada por el Comité Técnico, de manera que no sea ni demasiado ambiciosa, ni muy pobre.

La señora **MARÍA ANTONIETA VALENZUELA**, solicita que se reemplace la información entregada hace un tiempo atrás respecto del P.M.G. Institucional y colectivo, puesto que los antecedentes que se acaban de entregar son los vigentes.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que desea hacer un alcance, dado que se está analizando el tema de personal. La semana pasada se le acercaron unos funcionarios para consultarle respecto de un bono de término de conflicto, el cual se otorga en diciembre, de acuerdo a la ley.

Dado lo anterior, conversó con el Presidente del Gremio, señor Pasten, a quien le señaló que plantearía el tema en el Concejo Municipal, puesto que los funcionarios municipales se encuentran sumamente preocupados por todos los rumores que circulan respecto de esta materia. Incluso, hoy, se publicó en el diario que posiblemente habría un paro municipal el próximo lunes. Considera importante tener claro este tema, teniendo en cuenta que el gremio de Conchali está negociando con la CUT.

La señora **MARÍA ANTONIETA VALENZUELA**, explica que en diciembre, de acuerdo a la ley, se otorga un bono de término de conflicto, independiente del reajuste. Dicho bonificación se denomina "Bono Especial" y se encuentra considerado en el presupuesto 2007.

Por otra parte, por primera vez el año pasado se colocaron unos bonos adicionales, uno a cargo a la SUBDERE.

Explica que la ley facultó a los Municipios a incorporar dentro de su presupuesto los recursos para otorgar un bono adicional, pero eso fue el año pasado, pero para este año no hay nada contemplado.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, entiende que este año se entregará un bono de término conflicto. Consulta respecto al reajuste del año 2008.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que todos los años se reajustan los sueldos del sector público a partir del 01 de diciembre de cada año, los cuales se determinan a partir de noviembre.

Respecto a los bonos adicionales, informa que la Municipalidad de Conchali siempre ha otorgado todos los bonos que se han establecido en la ley.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTOLICHIO**, consulta si queda algún área por plantear.

La señora **MARÍA ANTONIETA VALENZUELA**, responde que el área de contratación de honorarios, cuya información se encuentra en las carpetas de los señores Concejales. En caso que se requiera una nueva contratación, distinta a la que se encuentra adjunta en dichas carpetas, el cometido a honorario debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, sugiere discutir a continuación el tema que se adjunta como complemento de tabla, "autorización para adjudicar y suscribir contrato de propuesta pública denominada Adquisición de Vestuario para

funcionarios de la Municipalidad de Conchali", dado que se encuentra presente la Jefe del Departamento de Personal, a quien le corresponde exponer dicho tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recoge la sugerencia del Concejal Porto.

QUINTO TEMA
AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR Y SUSCRIBIR CONTRATO DE
PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS
DE LA MUNICIPALIDAD", POR SUPERAR LAS 500 U.T.M.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se propone adjudicar la propuesta a la empresa Esteva Hermanos Limitada. Pregunta al Concejo Municipal si existen consultas respecto de la materia.

A modo de información, señala que la oferta económica se ponderó en un 60% y la calidad de diseño se ponderó en un 40%.

La señora **MARÍA ANTONIETA VALENZUELA**, señala que corresponde a los uniformes de verano de damas y varones, sólo para funcionarios de portería y funcionarios administrativos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad, se aprueba adjudicar y suscribir contrato de Propuesta Pública denominada "Adquisición de Vestuario para Funcionarios de Municipalidad" con la empresa Esteva Hermanos Limitada, por superar las 500 U.T.M.

SEXTO TEMA
ORDENANZAS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se entrega para estudio de los señores Concejales todas aquellas Ordenanzas, en las cuales se proponen alguna modificación. Este tema se someterá a votación la próxima semana.

SEPTIMO TEMA
TARIFA DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO 2008

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la información relativa a este tema será entregada por la señora Mirencho Videla.

Hace presente que el monto a cobrar por concepto de derechos de extracción de residuos domiciliarios, se construye con varios indicadores, lo cual será explicado por la Directora de Administración y Finanzas.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, explica que la ley establece un período anual que va de julio a junio de cada año. El costo anual calculado para la comuna de Conchali por concepto del período asciende a M\$ 1.698.000 Los usuarios de la comuna de Conchali ascienden a 34.538 y los predios ascienden a 31.138.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTOLICHIO**, entiende que son predios más patentes, son lugares donde se retiran basuras, lo que pasa es que las patentes pagan, por eso se suman.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, explica que el número de usuarios es mayor al número de predios que son 31.038, por el tema de las patentes comerciales, donde se calcula una tarifa de \$ 40.483.

En el último recuadro se indica la tarifa vigente, la cual asciende a \$ 39.602. Por lo tanto, se proyecta un crecimiento de \$ 881, que equivale a 2,22%.

En la segunda página se indican los gastos por rubro. Tradicionalmente, el 92% está constituido por los costos de recolección de extracción final, en lo cual existen cinco empresas involucradas en este tema y para este período registra M\$ 1.282.000 de M\$ 1.398.000, prácticamente el 92% del costo de la extracción misma.

Completa la información, diciendo que la Municipalidad de Conchalí fija, de acuerdo a la ley, la tarifa en base a costos fijos y variables del servicio. Reitera que todos los ítems están establecidos en la ley, ya que como Municipio no se puede determinar el costo de la tarifa, sino que existe un listado exhaustivo de las partidas que se deben incluir en el costo.

Por otra parte, el Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, determinan el número de cuotas en que se dividirá el cobro y la fecha de vencimiento del mismo.

La Municipalidad puede rebajar una proporción de la tarifa o eximir de la totalidad del pago a una propiedad territorial individual, si las condiciones económicas del usuario así lo ameritan.

Se encuentran afectas al pago de la tarifa de aseo aquellas viviendas cuyo avalúo es superior a las 225 UTM y aquellos locales comerciales, industriales, talleres artesanales, oficinas profesionales u otros, cuyo pago de derecho de aseo se aplicará en la patente respectiva.

Explica que para obtener una rebaja de la tarifa de aseo se deberá cumplir con alguna de las condiciones que se indica a continuación:

1. Los participantes en actividades regulares de reciclaje, previa certificación de Aseo y Ornato. Dicha condición presenta una rebaja de 50%.
2. Contribuyentes que realicen obras o mejoramiento en bien nacional de uso público colindante a sus viviendas, previa certificación de la Dirección de Aseo y Ornato. Dicha condición presenta una rebaja de 25%.
3. Contribuyentes que cancelan al contado la tarifa de aseo en el mes de abril de cada año. Dicha condición presenta una rebaja de 25%.
4. Contribuyentes que obtengan su permiso de circulación en la comuna de Conchalí. Dicha condición presenta una rebaja de 25%.

Para obtener la exención del pago de la tarifa de aseo se deberá cumplir con alguna de las condiciones que se indica a continuación:

1. Las viviendas o unidades vecinales con avalúo inferior a 120 UTM.

2. Las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias serán exentas de pago de aseo domiciliario.
3. Ficha familiar o ficha CAS, en que el puntaje sea igual o superior a 550 puntos.
4. Jefas o jefes de hogares jubilados o montepiados, cuyos ingresos sean inferiores al sueldo mínimo, menores de 18 años y mayores de 65 años.
5. Jefas o jefes de hogar que demuestren registro de cesantía.

Los responsables del derecho a pago son el dueño u ocupante de la propiedad, ya sea usufructuario, arrendatario o sostenedor, sin perjuicio, que afecte al propietario.

Respecto a las cifras, informa lo siguiente:

- 16.186 predios con avalúo fiscal menor a 225 UTM.
- 11.709 predios con avalúo fiscal mayor a 225 UTM y menor a 156 UTM.
- 3.246 predios con avalúo fiscal mayor a 350 UTM. Lo cobra el Servicio de Impuestos Internos a través de las contribuciones.
- Total Predios: 31.141.

Respecto a los predios que presentan exención o rebaja en la tarifa de aseo, cabe informar:

- 2.286 personas por concepto de pensión.
- 10 personas por concepto de Ficha CAS.
- 118 personas por concepto de cesantía.
- 8 personas por concepto de reciclaje.
- 36 personas por concepto de permisos de circulación.
- 225 personas por concepto de pago al contado.

En síntesis, la tarifa sólo crece un 2,22%, que en dinero equivale a \$ 800 pesos adicionales, considerando que, actualmente, cuentan con contratos más exigentes y por ende, más costosos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuántas viviendas cancelan derecho de aseo.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que es difícil dar una cifra exacta, porque más de alguno tiene cuotas atrasadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los duros cancelan directamente en Tesorería.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que esos dineros también ingresan al presupuesto municipal.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que recibió un correo electrónico de un vecino de Cardenal Caro, quien informa que le están cobrando deudas correspondiente a los años 2006 al 2007. Sin embargo, dicho vecino informa que recibió una carta firmada por el alcalde, en la cual se señala que su vivienda se encuentra exenta de derecho de aseo, incluso, en esa carta se hace referencia

a un acuerdo del Concejo Municipal. Este señor no entiende por qué se le cobra si su casa se encuentra exenta y cuando concurre al Municipio a regularizar su situación, se le dice que debe concurrir en abril del 2008.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, explica que el año 2005 hubo una situación generalizada, en que se dejó exento a un nuevo tramo, pero posteriormente el año 2006 hubo un nuevo reavalúo. En consecuencia, esa casa podría costar más de 225 UTM, lo cual significa que la persona entra a un nuevo tramo. A lo mejor, la carta no quedó bien redactada, en términos de explicar que si se reavaluaba la vivienda, ésta podría quedar no exenta de pago. El año 2005 se planteó que la vivienda quedaba exenta en la medida que continuara costando lo mismo.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que el tema pasa, más que nada, por la respuesta que se entrega al contribuyente cuando concurre a regularizar su situación, puesto que se le dice: "sabe, no se a que viene usted, pero venga en abril del 2008".

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que debe reconocer que el programa de regularización presenta inconvenientes en la base de datos, porque la nueva empresa no pudo arreglar las dificultades que dejó CERCOM. Por lo tanto, se encuentran con personas que han cancelado la tarifa, a las cuales se les ha enviado una nota indicándoles que adeudan un monto por dicho concepto. Reconoce que existen irregularidades, pero el tema está siendo estudiado por los técnicos municipales.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si el reavalúo está relacionado con la Ley de Rentas 2.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que producto de la Ley de Rentas 2 todo se financia con un nuevo reavalúo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuál es el procedimiento que se va a utilizar, para que los contribuyentes cancelen sus deudas por concepto de derecho de aseo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está notificando a todas aquellas personas que adeudan un monto por concepto de derecho de aseo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si hay alguna manera de recuperar el cobro que realiza la empresa externa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que se está estudiando una Ley de Rentas 3, porque quedó la ley coja, ya que en la práctica no existen mecanismos positivos, en términos de decirle al vecino que no se le va a retirar la basura mientras no pague.

Dado lo anterior, la Asociación Chilena de Municipalidades está solicitando modificar el tema de los cobros de derechos de aseo; incluso, existe una propuesta que se trabajó por parte de los institutos que asesoran a dicha asociación, la cual mejora sustancialmente la norma vigente, pero no definitivamente. A modo de ejemplo, informa que ayer vino una señora que quería vender su casa y constató que nunca canceló los derechos de aseo y hoy, debe \$ 600.000 al Municipio y éste no la puede dejar exenta. Aclara que la señora podría vender su casa, pero el nuevo propietario hereda la deuda o la

otra alternativa, es que la interesada rebaje del precio el monto adeudado, para utilizar esos dineros en cancelar la deuda al Municipio.

Explica que los Municipios no tienen facultades para perdonar ningún tipo de deudas, aunque éstas daten desde hace más de diez años, a menos que se establezca por ley.

Dentro de otras cosas, en algunos sectores existen grupos sumamente vulnerables, no de habitabilidad, sino en lo personal, puesto que pueden vivir en una casa emplazada detrás del Banco del Estado, pero no cuentan con trabajo, no tienen previsión y a los 60 ó 65 años se van quedando solos, por lo tanto, no pueden pagar, incluso, algunos de ellos deben las contribuciones, porque son personas que ganan entre \$ 38.000 a \$ 40.000 de pensión y no les alcanza para vivir. Por ejemplo, hace unos días atrás, llegó una señora de la Araucanía 7.000 a M\$ 8.000 y, al parecer, también el Banco Santander, porque se metió en un Banco para pagarle al otro y además, la señora tiene un giro comercial, por lo que también adeuda dinero al Servicio de Impuestos Internos. Por lo tanto, si la señora tiene todas esas deudas, menos va a pagar los derechos de aseo.

No obstante lo anterior, existen muchas personas que si se encuentran en condiciones de pagar, pero concurren al Municipio a decir que nunca les ha llegado la cuenta o que no tenían idea que había que cancelar esa cuenta, etcétera.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta si el contrato celebrado con la empresa de aseo se va a reajustar de acuerdo al IPC el próximo año.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que son cosas distintas. El contrato celebrado con la empresa de aseo se reajusta de acuerdo a la UF y la tarifa de aseo Año 2007-2008 se incrementa en 2,22%, que equivale a \$ 801.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que, en base a los reajustes que contemplan los contratos de aseo, incluidos todos los servicios (camionetas, funcionarios, etcétera), se calcula la tarifa de aseo que, en este caso, da un incremento de 2,22%. No obstante, si se gasta menos en el servicio de aseo, se corrigen los montos, lo cual favorece al vecino. Por ejemplo, si en el mes de abril se aplica una multa a la empresa, se cancela un tercio de la factura y la diferencia se disminuye de la tarifa de aseo, cuyo valor se corrige a final de año por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

Por ejemplo, en general, los camiones están sometidos a mantención o reparaciones y muchas veces se decide dar de baja algunos de ellos y comprar nuevos vehículos. Por lo tanto, eso significa que el gasto debe ser modificado. Otro ejemplo, aquel funcionario que presenta muchas licencias requiere un reemplazo, lo cual también se debe cargar en el gasto.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que, efectivamente, el año 2008 se contempla un IPC de 6,7%, lo cual significa que también se verá incrementado el contrato de aseo establecido en UF. Por lo tanto, el próximo año habrá un castigo por ese efecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si existe acuerdo respecto de la tarifa de aseo.

Por unanimidad, se aprueba incrementar la Tarifa de Aseo Año 2008, de \$ 39.602 a \$ 40.483, lo cual equivale a un incremento de 2,22% (\$ 801).

OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR Y SUSCRIBIR CONTRATO DE PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA ATENCIÓN CIUDADANA", POR SUPERAR LAS 500 U.T.M. Y EXCEDER EL PERÍODO ALCALDÍCIO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la propuesta pública dice relación a arrendar dos vehículos para el Departamento de Seguridad Ciudadana. Se propone adjudicar dicha propuesta a empresa PETRIX, puesto que es la más conveniente y es la actual empresa que se encuentra prestando servicios.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que la empresa PETRIX fue el único oferente que cumplió los requisitos exigidos en las bases de licitación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se presentaron las empresas PETRIX y PIAMONTE. No obstante, la empresa PIAMONTE no ofertó los vehículos con las características que demandaba el Municipio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si es más ventajoso para el Municipio el arriendo versus adquisición de los vehículos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que más ventajosa la modalidad de arriendo, dado que no cuenta con recursos para adquirir un vehículo al contado y además, se aseguran otras materias como la mantención, seguro, etcétera. Esta modalidad incluye mantención y servicio técnico. Incluso, muchos ministerios están utilizando la modalidad de arriendo, dado que se considera más eficiente.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si la propuesta pública incluye el costo del conductor o sólo es por concepto del vehículo.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que es sólo por el concepto del vehículo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se aprueba por unanimidad la adjudicación y suscripción del contrato.

Por unanimidad, se aprueba adjudicar y suscribir contrato de propuesta pública denominada "Arriendo de Vehículos para Atención Ciudadana" con la empresa PETRIX, por superar las 500 UTM y exceder el período alcaldicio.

NOVENO TEMA

EXPEDIENTE A NOMBRE DE INMOBILIARIA PENTÁGONO LIMITADA POR CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LA LETRA B) A LETRA I).

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que erróneamente se produjo un error en la clasificación del giro, puesto que se clasificó con letra b) Hotel, en circunstancias que correspondía a letra i) Hotel de Turismo / Motel de Turismo.

Dado lo anterior, la Dirección Jurídica envió el siguiente informe: "Según los antecedentes tenidos a la vista, corresponde clasificar el local con la letra i), Hoteles, Hosterías, Moteles, ya que se trata de un Hotel de Turismo con Motel de Turismo". Por lo tanto, se solicita rectificar dicho error.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay acuerdo, se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad, se aprueba modificar la clasificación del giro de la Patente de Alcohol, de letra b) a letra i) Hotel de Turismo / Motel de Turismo, a nombre de Inmobiliaria Pentágono Limitada.

DECIMO TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE DON MIGUEL MENDOZA VALENZUELA

El señor **RAMON UTRERAS**, informa que el señor Miguel Mendoza Valenzuela solicita trasladar la Patente de Alcohol Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde José María Caro a la Coruña N° 1731. La solicitud cuenta con informe favorable de la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay acuerdo, hay acuerdo por unanimidad.

Por unanimidad, se aprueba trasladar la Patente de Alcoholes Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Miguel Mendoza Valenzuela, desde José María Caro a calle La Coruña N° 1731.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que corresponde cerrar la Sesión Extraordinaria, puesto que en ésta no se contempla el punto Varios. No obstante, consulta si algún Concejal o vecino desea decir algo.

Una **VECINA**, señala que hace un mes atrás envió una carta al Alcalde, a los Concejales y a don Álvaro Rubio, denunciando que el dia 13 de octubre de 2007, la profesora le pegó a su hija y a la semana siguiente la insultó diciendo que ella tenía relaciones con sus compañeros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a qué colegio asiste la niña.

La **VECINA**, responde que colegio D-114 Andrés Bello, ubicado en la calle Amberes 1601. Solicita que se tome una medida respecto de este tipo de situaciones, porque incluso la subdirectora manifestó que su hija era un estorbo, lo cual no corresponde, menos siendo una niña de 12 años.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que solicitará un informe reservado respecto del caso, dado que se trata de una alumna menor de edad.

La **VECINA**, señala que todos los días va a dejar y a retirar a su hija al colegio y el dia de ayer, se encontró con dos apoderados que apuntaban a su hija y a ella.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera, dado que se trata de un tema delicado, solicitará un informe en forma reservada.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, aclara que no ha recibido ningún correo electrónico o carta de la vecina denunciando esta situación.

La **VECINA**, señala que tiene todos los documentos que ha enviado al Alcalde y Concejales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se levanta la sesión.

Se cierra la sesión siendo las 12:45 horas.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA
MIERCOLES 14 NOVIEMBRE DE 2007**

ACUERDO N° 108/2007

Por unanimidad, se aprueba adjudicar y suscribir contrato de Propuesta Pública denominada "Adquisición de Vestuario para Funcionarios de Municipalidad" con la empresa Esteva Hermanos Limitada, por superar las 500 U.T.M.

ACUERDO N° 109/2007

Por unanimidad, se aprueba incrementar la Tarifa de Aseo Año 2008, de \$ 39.602 a \$ 40.483, lo cual equivale a un incremento de 2,22% (\$ 801).

ACUERDO N° 110/2007

Por unanimidad, se aprueba adjudicar y suscribir contrato de propuesta pública denominada "Arriendo de Vehículos para Atención Ciudadana" con la empresa PETRIX, por superar las 500 UTM y exceder el período alcaldicio.

ACUERDO N° 111/2007

Por unanimidad, se aprueba modificar la clasificación del giro de la Patente de Alcohol, de letra b) a letra i) Hotel de Turismo / Motel de Turismo, a nombre de Inmobiliaria Pentágono Limitada.

ACUERDO N° 112/2007

Por unanimidad, se aprueba trasladar la Patente de Alcoholes Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Miguel Mendoza Valenzuela, desde José María Caro a calle La Coruña N° 1731.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal